



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE

SALAMANCA.

SUMARIO:—Mensaje de los Prelados de la Provincia Eclesiástica á S. Santidad.—Nuevo atentado contra la independencia del Papa.—Nuevo atentado contra la independencia del Papa.—Necrología.

Publicamos á continuacion el mensaje dirigido á Su Santidad por los Prelados de esta provincia eclesiástica.

Beatísimo Padre:

Los que suscriben Arzobispo y Obispos de la provincia de Valladolid en vista de la sapientísima y respetable carta que Vuestra Santidad se ha dignado publicar contestando á la que le dirigiera el Emmo. Señor Arzobispo de París, han creído que no debían permanecer indiferentes y silenciosos sin expresar á Vuestra Santidad su gratitud por el celo y diligencia con que procura poner remedio á los quebrantos que,

por la conducta de algunos católicos y particularmente de los que escriben para la prensa periódica, viene experimentando la cristiandad; y sin declarar al mismo tiempo por su firme adhesión á todas las doctrinas que en tan importante documento se contienen, y su incondicional sumisión y prontitud de ánimo para hacer por la Iglesia cuanto juzgue Vuestra Santidad conveniente que se haga en este asunto.

La materia es grave y la medida adoptada por Vuestra Santidad capaz de producir grandes resultados. Dominado de altísima caridad por la grey del Señor «no podía ménos, según declara, de conmoverse grandemente y pensar en prevenir pronto el peligro con solo haberlo descubierto por algun indicio.» Son en verdad muy dignas de lamentarse las discordias que entre los católicos ocasionan las discusiones sobre política cristiana y el ejercicio de la prensa periódica y ningun hombre de corazon sano puede dejar de apreciar los esfuerzos que Vuestra Santidad está haciendo para impedir la desunion y mantener la paz y la fraternidad que corresponde entre cristianos. Mas segun aparece consignado en la carta de Vuestra Santidad el haberse turbado entre los «católicos el espíritu de concordia y alterado la tranquilidad y la calma» junto con «la falta de ciega confianza propia de hijos en la autoridad paternal que gobierna la Iglesia» éste es á nuestro entender el nudo de la dificultad y punto cardinal de la cuestion. La completa armonía y uniformidad de ideas y procedimientos entre católicos no puede obtenerse sino por el respeto y sumisión á la autoridad. Este es el principio que los fieles deben tener siempre ante los ojos. Sin el espíritu de obedi-

cia nada legítimo harán en la Iglesia de Dios; el que no edifica bajo la dirección de la autoridad no puede hacer sino destruir.

Por desgracia, dice Vuestra Santidad, «se observa que entre los católicos acaso por vicio de los tiempos, hay quienes no contentos con la parte que como súbditos les corresponde en la Iglesia creen poder tener alguna en el gobierno de la misma, ó por lo ménos estiman que les es permitido examinar y juzgar á su manera los actos de la autoridad.»

Hay, es cierto, algunos católicos y especialmente escritores, en quienes es harto habitual el prescindir de los respetos y muchas veces de la obediencia debida á la autoridad. No hacen distincion entre el Prelado propio, á quien inmediatamente están sujetos y el que no lo es. Oyen á los Obispos, no como maestros exclusivos de la doctrina, sino como personas cuyas manifestaciones alcanzan mayor efecto por la posición que ocupan, y aprecian más ó ménos sus declaraciones segun favorecen sus intentos. Siendo la política su objeto más inmediato, omiten el hablar en su mayor parte de las materias que comprende, las cuales tratadas con competencia podian conciliar el honor á la causa católica. Se reducen á discutir el derecho público en relacion á la Teología, pero sin tener presente que esta es una ciencia sagrada que requiere mucho estudio y miramiento en los que escriben y sobre todo mucha humildad y veneracion al magisterio de la Iglesia, para no usurpar sus derechos y para respetar sus más ligeras indicaciones. Por el contrario, tomando por sistema el sostener determinadas ideas las profesan con absoluta confianza, fallando como maestros sobre

as doctrinas y censurando como jueces autorizados á las personas.

Para dar valor á sus aserciones rebuscan argumentos en las instrucciones que publican los Obispos, y no cesan de mezclar el nombre de éstos en sus polémicas, rebajando su dignidad, haciéndoles perder de su prestigio á los ojos de los fieles, y dando ocasion á que los incrédulos y herejes se desvergüencen más contra ellos. Pero siempre invocan la autoridad del Prelado que les agrada y no del que estan obligados á seguir, con lo cual se produce una funesta perturbacion en la gerarquía eclesiástica ó mejor dicho se desconoce la virtud de ésta.

No solamente no secundan como cooperadores sumisos los trabajos de sus Prelados para remediar las necesidades de la Iglesia y procurar el bien de las almas, sino que los dificultan de diversos modos. Con censuras más ó ménos veladas, con reticencias y aún con el silencio buscan el menosprecio de los Obispos que no condescienden con sus exigencias y así sucede lo que lamenta Vuestra Santidad que «se disminuya entre los católicos el respeto, la veneracion y la confianza hácia aquel que les ha sido dado por guia, y que se relaje aquel vínculo de amor y de sumision que debe unir á todos los fieles con sus pastores y á los fieles y pastores con el Pastor supremo; en el cual vinculo descansa principalmente la incolumidad y salvacion de todos.»

Por más que traten de encubrir sus propósitos, fácilmente se hecha de ver que lo que buscan es burlar la autoridad que se impone en cada caso. Cuando desprecian la de los Obispos su cuidado está en encarecer



del Papa, y como advierte Vuestra Santidad «al mismo tiempo que se muestran celosos del poder y de las prerogativas del Sumo Pontífice, no respetan á los Obispos unidos con él, ó no se atiende debidamente su autoridad, ó se interpreta siniestramente sus actos y sus intenciones previniendo el juicio de la Silla Apostólica.»

Traen el absurdo y contradictorio empeño de mantener su propio sentir dentro del Catolicismo y les falta docilidad hasta para con el magisterio supremo de la Iglesia, Al sentirse contrariados por las disposiciones y enseñanzas de éste, ya no saben á que subterfugio acudir y llegan á lo sumo de la insolencia, cuando según la expresion de Vuestra Santidad «establecen una cierta oposicion entre Pontífice y Pontífice, cuando entre dos diversas direcciones esquivan la presente para atenerse á la que ha pasado, y no dan prueba de obediencia hácia la autoridad que tiene el derecho y deber de guiarles, asemejándose bajo algun aspecto á aquellos que despues de ser condenados querrian apelarse al Concilio futuro ó á un Pontífice mejor formado.»

Duro es tener que manifestarlo; pero llegado el momento juzgamos más saludable la franqueza que el disimulo. Hemos visto más de una vez con qué osadía se trata de indicar al Romano Pontífice el camino que se debe seguir; cómo se desatienden sus advertencias, cómo se aluden sus censuras, cómo se violentan sus enseñanzas, torciendo su sentido y haciendo gala de ingenio para desfigurarlas hasta con el sofisma. Traspasa el corazon y angustia el alma, el ver que las cosas de nuestra Religion sacrosanta se tratan con los mis-

mos amaños y artificios que las cosas profanas. No encuentra en tales escritores la sencillez de la paloma y aún de la prudencia de la serpiente toman lo que se ve á los hijos del siglo, y no lo que es propio de los hijos de la luz, que andan siempre en la justicia, en la santidad y en la verdad.

Affigido nuestro ánimo con la observacion diaria tales desmanes volvemos nuestros ojos á Vos, Santísimo Padre, porque de esa cátedra nos viene la luz que nos ilumina, de ese centro la fuerza que nos alienta y repitiendo con gozo y con amor Vuestras palabras.

Profesamos é invariablemente enseñaremos á nuestros fieles: «Que en la Iglesia por manifiesta voluntad de su divino Fundador se distinguen del modo mismo absoluto dos partes, la Discente y la Docente; »Grey y los Pastores; y entre los Pastores hay un solo que es de todos la Cabeza y el Pastor supremo. A los solos Pastores fué dado todo poder de enseñar, juzgar y de gobernar; á los fieles fué impuesto el deber de seguir las enseñanzas, de someterse dócilmente al juicio, de dejarse gobernar, corregir y conducir á la salvacion. Así es de absoluta necesidad que los simples fieles se sometan con la inteligencia y con el corazon á los propios Pastores, y éstos á ellos al Jefe y Pastor supremo; y en esta subordinacion y dependencia consiste el orden y la vida de la Iglesia, en esto estriba la condicion indispensable para bien obrar y de arribar á buen puerto. Por el contrario que los simples fieles se atribuyan autoridad, que ellos pretendan para erigirse en jueces y maestros, que los inferiores en el gobierno de la Iglesia universa

»preferan ó intenten hacer prevalecer una direccion
 »diversa de la de la autoridad suprema, es trastornar
 »el órden, es llevar la confusion á muchos espíritus y
 »echarse fuera del camino.»

Por la gracia de Dios estamos persuadidos y lo de-
 clararemos á la faz de nuestros pueblos. «Que es pre-
 »ciso mantener la doctrina de que salvos los deberes
 »esenciales del ministerio apostólico impuestos á to-
 »dos los Pontífices, á cada uno de ellos es libre seguir
 »la conducta que segun los tiempos y otras circuns-
 »tancias reputa la mejor. De esto él solo es el juez, te-
 »niendo para ello no solo luces especiales, más aún el
 »conocimiento de las condiciones y de las necesidades
 »de toda la Catolicidad, á las cuales conviene que se
 »atemperare su Apostólica Providencia. Él tiene el
 »cuidado del bien universal de la Iglesia al cual está
 »ordenado el bien de las partes, y todos los demás que
 »á tal órden están sometidos deben secundar la ac-
 »cion del Rector Supremo y servir á sus propósitos.
 »Como una sola es la Iglesia y único en ella el Jefe,
 »así es uno solo el Gobierno, al cual todos han de
 »conformarse.»

Tendremos muy presente para hacerlo entender se-
 gun la ocasion lo exija que el deber de sumision y ple-
 na confianza en la Iglesia docente «incumbe de una
 »manera más rigurosa á los escritores de los diarios,
 »los cuales en no estando animados de este espíritu
 »dócil y sumiso tan necesario en todo católico, contri-
 »buirían á difundir y agravar los inconvenientes que
 »deploramos. La obligacion que les incumbe en todo
 »aquello que toca á los intereses religiosos y la accion
 »de la Iglesia en la sociedad, es la de someterse plena-

»mente de entendimiento y de voluntad como los otros
 »fieles á los propios Obispos y al Romano Pontífice, la
 »de seguir y repetir sus enseñanzas, la de secundar
 »con toda eficacia su impulso, la de respetar y hacer
 »respetar sus disposiciones. Quien obrase diversa-
 »mente por servir á las miras y á los intereses de
 »aquellos cuyo espíritu y tendencias hemos reprobado
 »en esta carta, (habeis reprobado Vos y nosotros con
 »Vuestra Santidad) faltaria á su noble mision, en vano
 »se envaneceria de hacer así el bien y la causa de la
 »Iglesia, no menos que aquellos que buscasen atenuar
 »ó disminuir la verdad católica, ó fuesen sus amigos
 »tímidos en demasía.»

Firmes en estas ideas defenderemos á la vez que la pureza é integridad de las doctrinas, el rigor de la disciplina de la Iglesia, y los derechos de su sagrada gerarquía. A cada uno queremos apreciarle segun su virtud y á la vez que denunciarnos y resistimos á los que manifiesta ó solapadamente combaten la autoridad de la Iglesia, recibiremos con paternal benevolencia y guiaremos caritativa y diligentemente á los escritores que sinceramente busquen la gloria de Dios y el adelantamiento de su Iglesia, á fin de que llenen todos los requisitos que supone el honroso título de escritores católicos, aplicando al efecto las reglas que Vuestra Santidad nos ha dado, ó que tenga á bien darnos en lo sucesivo.

Finalmente ya que á pesar de nuestra indignidad hemos sido puestos por el espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, procuraremos en ella el orden, manteniendo ante todo el bien trascendental de la unidad por la obediencia y el respeto á Vuestra autoridad suprema.

Dignaos, Padre y Pastor amadísimo, dirigir una benigna mirada sobre nosotros y sobre nuestros diocesanos, dispensándonos vuestra bendición Apostólica. Así lo piden y lo esperan postrados á vuestros sagrados piés que reverentementē besan vuestros fieles súbditos é hijos muy devotos.

Provincia eclesiástica de Valladolid, 8 de Julio de 1885.

BEATÍSIMO PADRE.

BENITO, Arzobispo de Valladolid.—MARIANO, Obispo de Astorga.—NARCISO, Obispo de Salamanca.—CIRIACO, Obispo de Avila.—ANTONIO, Obispo de Segovia.—TOMÁS, Obispo de Zamora.—JOSE TOMÁS, Obispo de Filipópolis y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.

NUEVO ATENTADO

CONTRA LA LIBERTAD É INDEPENDENCIA DEL PAPA, Y EL
RESPECTO DEBIDO Á LA RELIGION CATÓLICA.

Hé aquí la carta dirigida á los Sres. Curas párrocos de Roma, por el Emmo. Sr. Cardenal Parochi:

»Reverendos señores:

»El justo dolor que en estos dias oprime á la inmensa mayoría de los romanos, viendo impedir la glorificación pública del Santísimo Sacramento, nos affige con mayor motivo á nosotros, que estamos encargados de consagrar y dispensar el misterio de la Fé, de difundir su verdad y de propagar su honor.

«¡A esto ha venido á parar la promesa de que se vería rodeado de respetos el Pontífice y la Religion de que es Jefe visible sobre la tierra! En ninguna otra parte se ha creído jamás deber hacer tal abuso

de un decreto que nunca ha pasado al número de las leyes; se ha dejado al Clero la libertad de llevar en la forma litúrgica al Divino Salvador para confortar la humanidad doliente. Pero aquí, en Roma, Silla de su Vicario, y precisamente por esto mismo, no es permitido un acto indiscutible según los principios cristianos. Y mientras se ven pasear libremente por las calles manifestaciones civiles, aunque desafíen á las conciencias y amenacen la tranquilidad pública, el acompañamiento solemne del Rey pacífico, acompañamiento sin razón confundido con las manifestaciones, queda prohibido, bajo la amenaza del Código penal.

•Se alegan razones de orden público. Si ellas verdaderamente existieran, habrían subsistido desde hace cerca de nueve años en una provincia tan vasta como la romana. Es preciso, pues, ó que el pueblo sometido al rigor de estas medidas extraordinarias sea indócil hasta el punto de merecerlas, ó que el poder civil reconozca su propia impotencia ante la posibilidad de los desórdenes. El primer aserto, es una injuria gratuita á Roma; el segundo, está desmentido por la historia de quince años; no se quiere, pues, defender el derecho de las conciencias, sino sacrificar al capricho de algunos, la metrópoli del mundo católico.

»Mientras permanezca inscrito este artículo, *La Religión católica es la Religión del Estado*, no se hará jamás creer al sólido criterio de los romanos, á la fina inteligencia de los italianos, que, aun admitiendo el concepto de estatuto, el culto católico es libre y está suficientemente respetado, cuando se limita su ejercicio, según la voluntad del poder administrativo; cuando á propósito de una venerable ceremonia, se pone arbitrariamente á regular una cuestión de pompa exterior, á confinar la majestad de la Religión en el recinto del templo, de donde sale rodeada de respeto entre los turcos, cuando se restringen los actos del culto al interior de las iglesias que, de un momento á otro, por un decreto cualquiera, y en virtud del derecho de la fuerza, pueden ser destinadas á los usos profanos.

»Si todo esto no es una verdadera violación de la libertad de conciencia, difícilmente podrá encontrarse nada que lo sea; si esta violación, consumada en Ro-

ma y en la provincia romana, no implica una ofensa al derecho católico del mundo entero, entonces es preciso negar la solidaridad íntima de los miembros con el jefe, la adhesión vital de los católicos, en todas partes donde asistan, á la Cátedra del Príncipe de los Apóstoles.

»Podríamos, pues, á estas disposiciones contrarias á la disciplina eclesiástica, responder con San Pedro: *Obedire oportet Deo magis quam hominibus.* (Act. de los apóst., c. 5 v. 29.) Podríamos, áun como ciudadanos, protestar contra la enormidad de las condiciones á las que se viene á sujetar la manifestación de la fé en Roma, y si nuestra voz no fuese escuchada aquí, hacer un llamamiento á la conciencia católica, viva y poderosa en toda la tierra.

»No obstante, para evitar conflictos que podrían producir daños á los inocentes, y, lo que es más grave aún, ultrajes á Jesús en el Santísimo Sacramento, he creído necesario dispensaros, como por esta carta os dispense, en esta dolorosa ocasión, de la observancia de las leyes en vigor, y os permito llevar la Santa Comunión á los enfermos para el cumplimiento Pascual, con el rito modesto, propio del Viático.

»Vuestra piedad bien conocida, Venerables Hermanos, hallará el medio de compensar esta disminución de los honores debidos al Santísimo Sacramento: la piedad bien conocida de nuestro pueblo sabrá corregir la injuria, despertando la práctica antigua de seguir, con brillantes demostraciones de fé, al santo Viático; sabrá también corregirla, reanimando la práctica de las *Cuarenta Horas*, y por la frecuencia, en dignas disposiciones, de la Santa Mesa.

»Puedan el espíritu renovado y las oraciones unánimes del Clero y del pueblo, apresurar la hora en que no como desterrado y prisionero, sino como Soberano, visite Jesucristo los contornos de su ciudad de Roma.»

Del Vicariado, 15 Abril 1885.—L. M. *Cardenal Vicario.*



EL M. I. SEÑOR GOBERNADOR ECLESIASTICO

QUE ERA DE ESTA DIÓCESIS S. P.

PRESBITERO DOCTOR

D. RAMON DE IGLESIAS Y MONTEJO,

Dignidad de Arcipreste de la Sta. Basílica
Catedral, Abogado de los Tribunales
del Reino, etc.,

Ha fallecido el dia 26 del presente mes. Pertenecia á la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero con el número 380. Los socios aplicarán una Misa y tres responsos.

El Clero todo y las Comunidades Religiosas, que seguramente se asociarán al duelo general de la Diócesis, encomendarán su alma al Señor con fervorosas oraciones.

R. I. P.

Salamanca. — Imp. de Oliva.